

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**32273** ASTORGA

Francisco Javier Cadenas Cachón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instancia nº 2 de Astorga, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el numero 347/2018 se ha dictado en fecha de seis de mayo de 2019 auto de declaración de concurso voluntario de los deudores María Victoria Palacio Geijo, con DNI nº 10153 268 X y Pedro Salvadores Salvadores, con DNI nº 10145231T, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Astorga.

2.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado como Administradora concursal a Mercedes Marqués Palacio, con DNI 10080157Q, con domicilio postal en avenida La Puebla nº 33, 2º Derecha de Ponferrada y dirección electrónica señalada mercedesmarques@audinorconsultores.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la publicación de ese edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Astorga, 22 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Javier Cadenas Cachón.

ID: A200043161-1